

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santa-marta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Cumaná y Guayaquil.

La suscripcion anual vale 12 ps. 6 la del semestre y 3 la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores: y los de esta ciudad los recibirán en la tienda de Rafael Flores, donde tambien se admiten suscripciones y se venden los núms. á 2 ½ reales.

INTERIOR.

Tiene el gobierno comunicaciones de S. E. el Libertador de 3 de marzo desde Sabaneta, cuatro jornadas de Guayaquil hácia Quito, donde se hallaba con animo de venir á Bogotá.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Francisco de Paula Santander jeneral de division de los ejércitos de Colombia, vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo. &c.

Habiendo participado el R. obispo de Merida, las providencias que tiene dadas para establecer un seminario ó casa de educacion en Pamplona, y deseando el gobierno concurrir á que se aumente, y perfeccione aquel establecimiento, he tenido á bien decretar lo que sigue.

Art. 1.º La casa de educacion de Pamplona, estará á cargo de un rector, ó prefecto, cuyo nombramiento hará el R. obispo de Merida, previo el consentimiento del supremo poder ejecutivo. Tambien nombrará del mismo modo el catedrático de moral, que debe existir en la espresada casa para la cual se destina el antiguo edificio nombrado el colegio.

Art. 2. Habrá en la misma casa una escuela de primeras letras bajo el metodo lancasteriano, cuyo nombramiento de maestro se hará por el gobernador de la provincia con arreglo á la ley de 2 de agosto del año 11: un catedrático de gramática castellana, latina, y retórica, y otro de filosofia, cuyos nombramientos hará el gobierno por esta vez, y en lo venidero se proveyerán por oposicion.

Art. 3. Los estudios se harán bajo el plan provisorio que actualmente rije en los colegios de la capital; pero las lecciones de filosofia se darán en castellano.

Art. 4. El rejimen interior de la casa de educacion de Pamplona será el mismo que se observa en el colegio seminario de Merida, mientras que un plan jeneral lo varia.

Art. 5. Serán rentas de la casa de educacion de Pamplona.

1. Todas las que se señalare el R. obispo de Merida de las destinadas para los seminarios ó de algun otro ramo eclesiastico.

2. Las que asignó la ley de 28 de junio de 1821 en el artículo 4.

3. Las rentas y bienes de los conventos suprimidos en la provincia de Pamplona.

4. Todos los productos de los capitales que hay en aquella ciudad destinados para la educacion de los juvenes.

5. la suma de 80. pesos que pagará cada joven por los alimentos del año escolar que viva dentro de la casa, y serán admitidos en ella, fuera de los de número, todos aquellos que lo solicitaren.

Art. 6. El maestro de primeras letras gozará el sueldo de 300 pesos anuales: 200 el de gramatica: 300 el de filosofia, y 250 el de moral.

Art. 7. El intendente del departamento dictará las ordenes oportunas para que se reforme la casa de educacion de Pamplona, la que protegerá en todo lo que diga relacion con el gobierno.

Art. 8. El secretario de estado y del des-

pacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en el palacio del gobierno de Colombia en Bogotá á 5 de marzo de mil ochocientos veintitres.—13.— (Firmado) FRANCISCO DE PAULA SANTANDER— El srio. del interior.— José Manuel Restrepo.

CONGRESO.

El 1. del corriente hicieron los senadores y representantes la última reunion preliminar para reconocer la posibilidad de instalarse en congreso al dia siguiente que era el dia prefijado, y resultó que faltaba un miembro de la cámara de representantes para completar número por la grave enfermedad del sr. Cañarete—Una comision de ella se presentó al poder ejecutivo rogandole de parte de sus miembros dictase órdenes eficaces para llamar á los ausentes que estuviesen mas inmediatos, y S.E. el vicepresidente accedió á ello, é hizo expedir en el mismo dia la orden conveniente al intendente de Boyacá. Yá el ejecutivo habia hecho librar otras al intendente del Cauca, y juez político de Ibagué para que auxiliasen eficazmente á los senadores y representantes de los departamentos del sur que habian llegado al Cauca en marzo.

MANUMISION

ESCMO. SEÑOR VICE-PRESIDENTE.

No es solo en el dia designado por la ley, que los esclavos deben recibir el beneficio grande de su libertad: el dia de hoy magnífico en todo Colombia por el feliz cumpleaños de V.E. segundo heroe del siglo presente, quiero manumitir por amor á esta santa libertad, y de hecho manumito á Antonio Escamilla, joven unico que poseo, de catorce años, que me ha estado en servidumbre hasta hoy, que el deba, y deberá esta gracia á tan plausible, y laudable motivo: que desde hoy, y por su vida le haga recordar el nombre de V.E. así como á mi la satisfaccion de facilitar á mi semejante, este bien tan precioso. Dignese V.E. aceptar los sentimientos del cura vicario del Paramo de los Dolores, como esta lijera manifestacion de mis sinceros homenajes hacia su persona, y la muy particular consideracion de los rendidos respetos del minimo de los ministros colombianos.— Bogotá abril 2 de 1823.—13.—ESCMO. SR.— Dr. Francisco de P. Benjumca.

DECRETO.— Bogotá febrero 2 de 1823 Recibido con mucho aprecio, y publíquese para satisfaccion del venerable cura que ha hecho un acto tan justo y recomendable como el que refiere.—SANTANDER—El secretario del interior Restrepo.

HACIENDA.

AUXILIOS Y PAGOS Pesos.

En la tesorería jeneral pagados en abril por completo de la libranza del intendente del Zulia en favor del sr. Casanova . . . . .	3000.
De la tesorería de Neiba á la de Popayan en marzo. . . . .	1700.
	Suma—4700.

RELACIONES ESTERICRES.

Por cartas recientes recibidas en esta capital hemos sabido el nombramiento de Mr. Anderson, senador del estado de Kentucky

para ministro plenipotenciario del gobierno de la Union cerca de la república de Colombia, y que Mr. Todd, que con el caracter de embajador debe hallarse yá en Bogota, será el secretario de esta extraordinaria legacion. (Iris de Venezuela núm. 58)

Comunicaciones entre el Libertador de Colombia, y el jefe del imperio mejicano.

Al escmo. señor primer jefe del ejército de las tres garantías, jeneral don Agustín de Iturbide— Villa del Rosario de Cúcuta octubre 10 de 1821.— Escmo. señor.— El gobierno y pueblo de Colombia han oído con placer inexplicable los triunfos de las armas, que V.E. conduce á conquistar la independencia del pueblo mejicano. V.E. por una reaccion portentosa ha encendido la llama sagrada de la libertad, que yacia bajo las cenizas del antiguo incendio que devoró ese opulento imperio. El pueblo mejicano siempre de acuerdo con los primeros movimientos de la naturaleza, con la razon, con la política, ha querido ser propio, no ha querido ser ajeno. Los destinos estaban señalados á su fortuna y á su gloria. V.E. los ha cumplido. Si sus sacrificios fueron grandes, mas grande es ahora la recompensa que recibe en dicha y honor— Sirvase V.E. acojer con la franqueza cordial con que yo la dirijo esta mision, que solo lleva por objeto espresar el gozo de Colombia á V.E. y á sus hermanos de Mejico. El señor Santamaria, miembro del congreso jeneral y plenipotenciario cerca del gobierno de Mejico, tendrá la honra de presentar á V.E. junto con esta carta la espresion sincera de mi admiracion y de cuantos sentimientos pueden inspirar el heroismo benéfico de un hombre grande.— Yo me lisonjeo que V.E. animado de sus elevados principios y llenando el voto de su corazon jeneroso, hará de modo que Mejico y Colombia se presenten al mundo asidas de mano y aun mas en el corazon. En el mal, la suerte nos unió: el valor nos ha unido en los designios y la naturaleza desde la eternidad nos dió un mismo ser para que fuésemos hermanos.— Sirvase V.E. aceptar los testimonios mas sinceros de los sentimientos con que soy de V.E. con la mayor consideracion y respeto su obediente servidor.— SIMON BOLIVAR.

CONTESTACION.

Agustin por la divina providencia, y por el congreso de la nacion, primer emperador constitucional de Mejico.

Al escmo. señor Simon Bolivar, Libertador y presidente de la república de Colombia,

Ciudadano Libertador: recibid lo primero con agrado mi admiracion por vuestro heroismo, mis deseos de imitar las virtudes militares y civiles de que disteis repetidos testimonios, y no esquivéis vuestra amistad á un hermano y compañero que se honrará de merecerla.

La posicion política que ocupais, exige se os den oportunos conocimientos de los sucesos que formarán epoca en la historia y que tienen influencia en el sistema actual de las sociedades. Sabed, pues, dignisimo presidente de Colombia que el congreso soberano secundando los deseos del ejército y el pueblo, me elevó al solio de este imperio el 19 del corriente; no se que encontraron en su conciudadano que le hiciese acreedor á tanta merced: en tal concepto me ciñeron la



corona, pero ¡cuan lejos estoy de considerar un bien, lo que impone sobre mis hombros un peso que me abruma! Carezco de la fuerza necesaria para sostener el cetro; lo repugnè, y cedí al fin por evitar males á mi patria, proxima á sucumbir de nuevo, sino á la antigua esclavitud á los horrores de la anarquia.

Este accidente en nada altera la buena armonia establecida felizmente entre Colombia y Mejico, las dos naciones son libres, independientes, tienen el gobierno que elijieron, y sus caudillos no pueden dejar de amarse y protegerse atendida su reciprocidad de sentimientos.

Mejico reconoce á Colombia república soberana, le ofrece amistad eterna, y todo lo que es consiguiente á esta oferta hecha con sinceridad, y por convencimiento de que es un deber, que ya desde el principio del mundo nos impuso naturaleza.

El ciudadano Santamaria fué recibido por este gobierno con la atencion debida á un plenipotenciario de una República respetable, y la cordialidad que profesamos á sus representados.

Nuestro ministro de relaciones, trabaja conforme á las instrucciones que tiene para que se active la salida de nuestro enviado cerca de ese gobierno para felicitar á esa República soberana y su digno presidente.

Sed feliz ilustre Libertador del suelo que os vió nacer, haced la gloria de vuestra patria, y vivid tanto, siempre triunfador y siempre dichoso, cuanto necesita la República y os desea vuestro fiel amigo. (firmado.) — Agustín.

Mejico 29 de mayo de 1822.

## GUERRA,

PUERTO—CABELLO.

El ejército ha establecido su linea contra esta plaza bajo la inmediata direccion del coronel Carabaño, los dos primeros boletines refieren los primeros pasos que se han dado para reconocer las posiciones, y establecer los puestos correspondientes. Nuestras tropas se portan como lo tienen de costumbre, con audacia y sufrimiento: el tercer boletín que insertamos, confirma esta brillante conducta.

*República de Colombia= Estado mayor del ejército y del departamento de Venezuela= Cuartel general en Valencia á 28. de febrero de 1823.*

Consecuente á la ocupacion de Canoabo por la faccion enemiga de Moron dispuso S. E. el jeneral en jefe que el teniente-coronel Horta comandante del escuadron de Dragones de la Guardia con un piquete de este y dos compañías de infantería marchase á destruirla de acuerdo con el comandante del canton de Nirgua teniente-coronel Ferrér, que con otra fuerza debia tomar su espalda por distinto camino: el primero se movió de Montalván llegó el 20 á Alpargaton, en donde tuvo avisos que una partida de infantería y caballería, se hallaba en el sitio de Palmarejo, y no ostante de haberse retardado el segundo en llegar al punto conuinado, para no perder tiempo adelantó sus marchas: efectivamente los encontró y logró desalojarlos al instante, persiguiendolos hasta una legua antes de llegar á la boca del rio Yaracuy en que le salieron al encuentro con todas sus fuerzas reunidas: alli cargaron nuestras tropas á la bayoneta poniendo á los enemigos en precipitada fuga, dejando en el campo 20 muertos y un prisionero. Nuestra columna los persiguió hasta el paso del rio en que ya los enemigos habian tomado posicion ventajosa del otro lado abrigados de los arboles y de cuatro lanchas que les servian de parapeto, y el comandante Horta dispuso que 20 dragones montados en pelo asaltasen las lanchas para pasar la tropa, mas viendo ellos esta resolucion las abandonaron, y se ocultaron en los montes quedando en nuestro poder dichas embarcaciones con los viveres que en ellas se remitian á Puerto=cabello, el famoso Mi-

lete comandante en jefe de la faccion, y muy conocido de nosotros por sus atrocidades desde la epoca del infernal Boves, siete individuos de tropa, 83 fusiles, elementos de guerra, la correspondencia de Millete, las alhajas de las iglesias robadas, y cuarenta bestias de todas clases.— Este ha sido el resultado de la gabilla de Morón que nos ha inquietado desde que el ejército libertador triunfó en Carabobo: aquel territorio queda libre de enemigos y taladas sus sementeras para privar crear otras reuniones.— El comandante Horta ha recomendado muy particularmente al capitán graduado Isidoro Barriga del batallón Granaderos, y al teniente de Dragones Nicolas Silva.

El señor coronel Francisco Carabaño comandante de la linea sobre Puerto-cabello, ha situado destacamentos á distancia de medio tiro de fusil de la Vijia y en punto dominante á esta impidiendo á los contrarios no solo hacer las señales, sino aun mantenerse en pié.— Las acertadas medidas que este jefe ha tomado nos harán dueños en breve tiempo de los muros de la plaza, si nuestra marina, que es respetable, coopera por mar á privar la entrada de viveres de que carecen los sitiados.— El jefe *Jorje Woodberry.*

## MAGDALENA.

Con motivo de la insurreccion de la Cienega y de las ordenes espedidas por el gobierno han sido embarcados en Santa-marta con destino á los presidios del Istmo y de Guayaquil 27 individuos vecinos de aquella ciudad (incluso Pujals,) y 199 del pueblo de la Cienega. Tambien se han espulsado para las colonias neutrales 14 vecinos mas de Santamarta, tres clerigos y un fraile. Estas medidas acreditan que todavia respeta el gobierno de Colombia el tratado santo de la regularizacion de la guerra.

## PERU

La division del jeneral Alvarado que habia desembarcado en Arica ha sufrido un revez de consideracion en las alturas de Moquegua el 20 de enero. El 19 habia triunfado de una division al mando del jeneral español Valdes; pero el dia siguiente llegó Canterac con 4 batallones y dos escuadrones, y reparó la desgracia. Una carta de Lima publicada en el *Patriota de Guayaquil* número 17 dice lo siguiente:—

*Lima 5 de febrero de 1823.*

Mi querido amigo: con el mayor sentimiento participo á V. el mal exito de nuestra expedicion á los puertos intermedios en las alturas de Moquegua el 20 del pasado. Habiamos vencido el dia antes al jeneral Valdes; pero esa misma noche llegó el jeneral Canterac con cuatro batallones y dos escuadrones de refuerzo. Nosotros no podiamos resistir con una fatiga excesiva, con una hambre de dos dias, y una disminucion numérica en las tropas, de resultados de las enfermedades y del combate del 19; perdimos pues 900 hombres entre muertos, heridos y dispersos; lo demas se reembarcó en el puerto de Ilo que debe venir al Callao de un momento á otro. Este suceso lamentable tiene consternada la ciudad: todo el mundo se afana por saber qué medidas se tomarán para completar la libertad del Perú ahora amenazada por esta desgracia. Unos piensan mandar á buscar al jeneral San-Martin: lo que seria muy conveniente si pudiese Chile prestarle algunos auxilios, otros piensan que el Libertador de Colombia deberia inmediatamente traer un buen ejército aquí. Tambien yo soy de este dictamen, mas temo que los emigrados de Guayaquil logren prolongar su maldita trajedia en el Perú. Dicon que es preferible sucumbir que recibir auxilios de Colombia, lamentandose de la suerte de Guayaquil: todo esto quiere decir que aqui tendremos toros

y cañas antes que lleguen los españoles á ponernos todos en paz. Los militares tienen mucha esperanza en nuestras tropas, han pedido al gobierno autoricen al jeneral Arenales con amplias facultades, y que el congreso se disuelva por ahora. Sin embargo de que esta providencia puede ser eficaz, esto no contenta á muchos: á unos por que les priva de su influencia, y á otros, por que no ven todavia al verdadero camino de salvacion. El comercio desea que venga el jeneral Bolívar con muchas tropas de Colombia, principalmente los extranjeros y algunos comerciantes de Chile y Buenos-aires. Ellos son capaces de hacer sacrificios por no perder este buen mercado. Los hombres pensadores no pueden dejar de conocer que si Colombia no toma la causa del Perú por suya, se pierde todo este pais, y las provincias de Guayaquil y Quito quedán amenazadas. No ostante esto los moderados no se atreven á decir esta opinion francamente, por que temen á los enigrados de Guayaquil, y á los que se han asociado á su faccion: ni es que los que piensan del mismo modo que yo estamos pendientes de una buena ocasion para hacer entrar en razon á los que dirijen los negocios públicos ¡Quien sabe en que parará todo esto!

Hay personas que temen mucho por el Perú, por que dicen que la administracion está en manos de realistas, y que algunos puestos militares tambien los tienen algunos realistas de los independientes de Guayaquil y de los que se finjen patriotas y anhelan por el partido real. Esto es, no ostante, demasiado suspicaz, por que á la verdad, no hay motivo probado para alimentar sospechas tan crueles contra los que mandan mucho mas cuando el pueblo en jeneral es muy adicto á la independencia, y á la menor indicacion de perfidia vengaria cualquiera maldad que se intentase.

En fin, amigo: hasta ahora no se sabe en que parará esto, por que las opiniones y los partidos estan en el momento mas crítico del conflicto. Yo espero que de este miserable revez, y de las ventajas mismas de nuestros enemigos hemos de sacar un partido inmenso para lo presente y para lo futuro, siempre que el Libertador con sus valientes tropas proteja la independencia y la libertad de esta República. No dudo que el jeneral Bolívar se olvidará de todo lo pasado, y que verá con desprecio á sus enemigos, que se vengue de ellos á fuerza de jenerosidad, y que responda á sus calumnias en el campo de batalla, ganando nuevas victorias á la causa sagrada que ha defendido trece años há. Por mi parte si él no viene, yo me voy, por que esto se pierde, y se pierde para siempre, por que será muy difícil recuperar unas provincias, de las cuales los españoles sabrán sacar las ventajas que ellas ofrecen, y que nosotros no hemos sabido aprovechar.

Soy de V. &c. &c.

*República de Colombia—Secretaría jeneral—Cuartel general en Cuenca á 9 de setiembre de 1822.—12 Al ilmo señor ministro de estado y relaciones exteriores del Perú.*

Ilmo. Señor—S. E. el Libertador me manda dirigir á V. S. I. la presente comunicacion que por su importancia es remitida por un extraordinario á fin de alcanzar si es posible las ventajas que S. E. se propone.

Aunque S. E. el Protector del Perú en su entrevista en Guayaquil con el Libertador no hubiese manifestado temor de peligro por la suerte del Perú, el Libertador no ostante se ha entregado desde entonces á la mas detenida y constante meditacion, aventurando muchas conjeturas que quizá no son enteramente fundadas, pero que mantienen en la mayor inquietud el ánimo de S. E.

S. E. el Libertador ha pensado que es de su deber comunicar esta inquietud á los gobiernos del Perú y Chile, y aun al



del Rio de la Plata, y ofrecer desde luego todos los servicios de Colombia en favor del Perú. S. E. se propone en primer lugar mandar al Perú cuatro mil hombres mas de los que se han remitido ya, luego que reciba la contestacion de esta nota; siempre que el gobierno del Perú tenga á bien aceptar la oferta de este nuevo refuerzo, el que no marcha inmediatamente por que no estaba preparado y por que tampoco se ha pedido por parte de S. E. el Protector. Si el gobierno del Perú determina recibir los cuatro mil hombres de Colombia, espera el Libertador que vengán trasportes y víveres para llevarlos, anticipando el aviso, para que todos los cuerpos se encuentren en Guayaquil oportunamente.

En el caso de remitirse al Perú esta fuerza, el Libertador desearia que la campaña del Perú se dirigiese de un modo que no fuese decisivo y se esperase la llegada de los nuevos cuerpos de Colombia para obrar inmediatamente y con la actividad mas completa, luego que estuviesen incorporados al ejército aliado. S. E. no se atreve á insistir mucho sobre esta medida por que no conoce la situacion del momento; pero desea ardientemente que la vida política del Perú no sea comprometida sino con una plena y absoluta confianza en el suceso. El amor á la causa de la América le ha dictado estos sentimientos, que no ha podido reprimir y que se ha creído obligado á comunicar á ese gobierno.

Ademas me manda S. E. el Libertador decir á V. S. I. cuales son sus designios ulteriores en el caso de que el ejército aliado no venga á ser el vencedor en la nueva campaña del Perú. Desearia S. E. que los restos del ejército aliado, siempre que este tenga algun infortunio, se retiren hácia al norte, de modo que puedan recibir seis ú ocho mil hombres de refuerzo que irian inmediatamente á Trujillo ó mas allá. Si los restos del ejército aliado llegasen á replegar por algun accidente hácia el sur, S. E. desearia que el gobierno de Chile le presentase un refuerzo igual, para que obrando por aquella parte se pudiese dividir la atencion de los enemigos, mientras que el ejército de Colombia por el norte obraba sobre Lima en union de los cuerpos que se levantasen en Piura y Trujillo.

De todos modos es el ánimo del Libertador hacer los mayores esfuerzos por rescatar al Perú del imperio español, y se atreve á pedir con el mayor ardor al gobierno de Chile, que siga su ejemplo en esta parte, y que haciendo un esfuerzo igual mande sin detencion seis ú ocho mil hombres por la parte del sur del Perú á obrar con la misma actividad ó mas si es posible que la que S. E. piensa desplegar en tales circunstancias.

Insta mucho S. E. el Libertador á ese gobierno para que tome el mayor empeño con las autoridades del Rio de la Plata á fin de que se destine un ejército de cuatro mil hombres, por lo menos hácia al Cuzco en el caso que sufra el ejército aliado un reves. Pero aunque este caso es remoto no debemos verlo como tal, sino que considerando ya como presente, las medidas mas eficaces sean empleadas para arrancarle al enemigo de entre las manos su flamante victoria, y no le demos tiempo para gozarse de ella y de arruinar los intereses de la América meridional.

Estas son las ideas que mas afectan al Libertador en este momento y me manda encarecerle á V. S. I. la importancia que en su concepto merecen.—Tengo el honor &c.—José Gabriel Perez.

CONTESTACION.

Secretaria de gobierno y relaciones exteriores del Perú—Lima octubre 25 de 1822.

La suprema junta gubernativa del Perú en virtud de resolucion del soberano con-

greso me manda conteste á V. S. con respecto á su nota de 9 de setiembre anterior sobre planes de guerra, manifestandole el reconocimiento del Perú á las jenerosas ofertas de S. E. el Libertador de Colombia, de que se hará uso oportunamente, y que entretanto podria S. E. auxiliar á este estado con el mayor número posible de fusiles, cuyo articulo hace notable falta: en intelijencia que su valor seria satisfecho religiosamente tan pronto como se desahogase algun tanto el erario.

Tengo la honra de ofrecer á V. S. los sentimientos de mi consideracion y aprecio.—Francisco Valdivieso—Sor. secretario jeneral de S. E. el Libertador de Colombia José G. Perez.

MEJICO

Acontecimientos en el imperio que tomamos de la gaceta de Cartajena.

Charleston enero 21.—Hemos recibido cartas particulares de Méjico que alcanzan hasta mediados de diciembre de aquella capital y que siendo de personas imparciales, merecen mucho mas crédito que las noticias que vienen por medio de los impresos de la Habana ó Méjico mismo siempre teñidos del partido de los editores, que tuercen todas las ideas á su propia inclinacion.

Del extracto de nuestras cartas resulta lo siguiente.

A pocos dias de la instalacion de la junta constituyente ( á que quedó reducido el congreso mejicano por las persecuciones de Iturbide ) se decretó un empréstito forzoso de 2.500,000 pesos y como las necesidades del estado eran urjentes se detuvieron en Perote para gastarse desde luego los caudales que el comercio habia remitido para su embarque á Veracruz. Este dinero correspondia en el todo ó su mayor parte á españoles europeos y su ocupacion fué una violacion de la tercera garantia del plan de Iguala.— Poco despues la guarnicion de San-juan de Ulúa dió inútilmente un asalto sobre las obras nuevas de Veracruz con el objeto de clavar los cañones y morteros. La junta consideró este acto de hostilidad equivalente á una declaracion de guerra, y publicó un decreto prohibiendo toda comunicacion con España, y la estraccion de dinero y efectos correspondientes á españoles europeos existentes en el imperio. En la esperanza de concluir un convenio amigable salió el emperador de Méjico el 10 de noviembre y siguió para Jalapa; y aunque se nombraron comisionados de una y otra parte y estos conferenciaron en Veracruz hubieron de separarse sin haber concluido nada.

Por este tiempo se suscitaron varias disputas entre el capitan jeneral Chévani y el gobernador de la plaza Santana, oficial activo y emprendedor, que habia tomado á Veracruz y arrojado á los realistas á los castillos de San-juan de Ulúa. El emperador se hizo del lado del capitan jeneral y antes de su salida de Jalapa Santana tomó la posta para Veracruz, juntó su rejimiento que entonces se hallaba allí de guarnicion les arengó, y proclamó la República. Todas las tropas existentes en la plaza y sus vecindades se le agregaron inmediatamente y se dice que se halla á la cabeza de una fuerza formidable. Es cosa cierta que la provincia de Veracruz está en favor de la forma de gobierno republicano; y lo mismo se puede decir de todas las provincias del imperio, y no se aventura mucho en asegurar que este mismo es el deseo jeneral de toda la nacion.—Este deseo se ha declarado abiertamente en Santander, Guadalupe, Oajaca, Veracruz, y en el reino de Goatemala, el que nunca se unió cordialmente á la Nueva-España, y algunas de sus provincias, entre ellas la populosa de San-Salvador, rehusaron enviar diputados á reconocer dependencia de Méjico.

No será dificultoso prever el paradero de

un gobierno establecido y sostenido por la bayoneta, sin fondos y sin confianza en el pueblo, sino es sostenido por el clero cuya influencia aunque algo disminuida todavía es suficiente para ofrecer un fuerte apoyo al gobierno presente porque miran con preocupacion la forma de gobierno republicano; mas es imposible que el clero pueda sostener los gastos del gobierno por que su riqueza consiste principalmente en casas y tierras, que en las presentes circunstancias del pais no pueden convertirse en dinero. La plata labrada y alhajas no puede subir á una gran cantidad.

El gobierno podrá sostenerse por corto tiempo sacando contribuciones de los europeos ricos y de las haciendas de los criollos; pero estas exacciones sobre los capitales de los individuos son ciertamente ruinosas para el pais y no pueden durar mucho tiempo. Las producciones de un pais que se reanuevan anualmente por la industria de sus habitantes son las únicas fuentes permanentes de las rentas.—Aqui han tratado de buscar empréstitos de dinero en Europa, y anticipar sus rentas vendiendo billetes de crédito sobre los derechos de aduana. El ejército debe ser pagado, ó las representaciones hechas al congreso echándole en cara que han descuidado la susistencia de la tropa deben retroceder sobre el ejecutivo que ahora es absoluto.

Guadalupe Victoria se unió á Santana el 12 de diciembre, y por su caracter se supone que todo caminará prosperamente para los republicanos de Veracruz. Santana obtuvo una victoria parcial el 20 de diciembre; mas despues ha sido derrotado y se cree por las marchas forzadas de tropas sobre Veracruz que la ciudad está otra vez en poder de los imperialistas. Sin embargo hay continuas conmociones en muchas provincias y es jeneral el descontento contra el imperial tirano y usurpador.

ISLA DE CUBA.

Barbada febrero 3.—Han llegado de Inglaterra cinco fragatas y un bergatin de guerra al mando del comodoro sir Eduard Owen. Son varias las conjeturas sobre el destino de esta nueva fuerza naval. El de la isla de Cuba es del que mas se habla, pero no trayendo tropas á su bordo no pueden conjeturarse sus operaciones, á menos que no se cuente con las guarniciones de las plazas de la misma isla para reducirla al dominio del gobierno ingles; lo que es del todo improbable. Por otro lado se dice que si el resultado de las negociaciones de Paris viene á ser la guerra con España, esta fuerza será destinada á proteger los dominios ingleses en las Indias occidentales; pero si tal es la intencion no puede ser Jamaica el punto de union pues que aquí solo han entrado á hacer agua, y que queden las islas de barlovento sin proteccion; bien que el gobierno puede en tal caso enviar una nueva fuerza á este apostadero. La escuadra permanecerá aqui pocos dias, y entre tanto se dice que la fragata Icaro y bergantin Suriñan que están en la bahía han recibido orden de aprontarse. Despues de todo nosotros juzgamos que el objeto de esta escuadra es estar pronta para dar proteccion á la isla de Cuba en el caso de una guerra entre Francia y España, sin designio de operaciones hostiles contra ella. Pero estendiendo mas las miras puede suponerse que la Gran-Bretaña tomando en consideracion las depredaciones que sufre su comercio ha resuelto estirpar á los españoles de la América del sur, y reconociendo su independencia, abrir un incalculable consumo á sus manufacturas que producirá inmensos beneficios á su marina mercante y á toda la nacion en jeneral.

Mientras escribiamos este se dice con bastante fundamento que el capitan Sir Murray Maxwell ha sido nombrado comandante de una escuadra de fragatas para este apostadero, y que el paquete habia diferido su salida



para traer pliegos á Sir Eduard Owen al instante que se sepa el resultado de las negociaciones de Paris.

*Corriente de Jamaica febrero 14.*—La *Fuerte*, fragata de guerra, tambien ha llegado á la Barbada en 27 dias de Ports-mout con pliegos para el comodoro Owen: nada decisivo hay sobre la guerra entre Francia y España hasta el 5 de enero: inmediatamente volvió á salir con el *Icaro* y se supone que llevaba á bordo pliegos para las autoridades realistas é independientes de la *Costa-firme*.

## FRANCIA

Artículo de la *Cotidiana*

*Paris diciembre 2.*—El vizconde Montmorency ha vuelto ayer tarde, y ya se dice que el rey ha recompensado con un nuevo titulo, los servicios que este ministro ha hecho al trono de Francia.

Notamos que el *Monitor* parece escluye indirectamente á la Inglaterra de la ilustre union que ha puesto en las manos del gobierno frances la balanza en que debe descansar la política de los gabinetes de Europa relativamente á España.

“Las potencias continentales (dice el *Monitor*) han entregado á la Francia el manejo futuro y la terminacion de los negocios de España con la intencion de concurrir con todas sus fuerzas en tales medios de ejecucion-cuales ella se halle en situacion de adoptar „ „al tomar esta resolucion [añade el *Monitor*] las altas potencias continentales han debido obrar bajo una idea tan simple y justa que convencerá á toda persona razonable. „

No se hace mencion de la Inglaterra en las convenciones que se han celebrado ¿consentirá aquella potencia se le vea con tan poco aprecio cuando las otras naciones estan decidiendo como deben conducirse con respecto á la España? Sea de esto lo que fuere del artículo del *Monitor* necesariamente resulta que la Francia en nombre de las potencias continentales de Europa va á entrar en nuevas negociaciones con España.

No será muy dificultoso pronosticar la naturaleza de las concesiones que se han de pedir de las córtes españolas: y tambien es fácil preveer la respuesta que darán á ellas. Si no consienten en ninguna modificacion en la forma de sus instituciones, parece probable que hay intencion de usar de la fuerza para compelerlas ¿pero consentirá la Inglaterra en la negativa de España á acceder á las proposiciones que se le han de hacer? El artículo del *Monitor* es una respuesta suficiente á esta pregunta pero si la Inglaterra no consiente en una intervencion armada ¿guardará, á lo menos, neutralidad? El *Monitor* no nos ha libertado de esta dificultad.

Asi puede decirse que las tardías publicaciones del *Monitor* dejan las cosas en el mismísimo estado de que el pueblo suponía estaban antes de que rompiese el silencio.

## PATRIOTISMO

*Escmo. señor vice-presidente de la República encargado del poder ejecutivo.*  
*Bogotá y marzo 29 de 1823.*

*Escmo. señor.*—Por mis cartas que acabo de recibir, me he instruido de la permanencia del jeneral español Morales, en el pueblo del Molino jurisdiccion de Santa-marta llevado seguramente de sus miras ambiciosas del robo, y el pillaje.

Yo estoy penetrado intimamente de que sus tentativas contra la opinion jamás tendrán efecto; pero persuadido igualmente de que aquellos pueblos, con mi pais el benemerito Rriohacha, han quedado desvasta-

dos, y no les es posible ayudar á los gastos del Estado, no pierdo un momento en ofrecer á V.E. como encargado de la seguridad pública tres casas que poseo en Santa-marta. Por tanto V.E. se servirá dar sus ordenes en el presente correo, para que vendidas de cuenta del gobierno, sirva su producto para el socorro de las tropas que deban resistir al enemigo. Yo no soy un capitalista que pueda poner á disposicion de V.E. dinero de contado por que de serlo, hoy lo exhibiria en cajas ahorrando ofrecimientos de política.

La adjunta orden para mi amable compañera será el documento suficiente para su enajenacion, que me indemnizará el gobierno, cuando pueda. Esto es lo único que está en mis posibles; como el de suplicar á V.E. se digné franquearme su superior permiso para marchar á mi pais, y colocado en la clase de soldado, (cuya admision dispondrá V.E. á la mayor brevedad) riada mi debil existencia en el campo del honor sosteniendo los derechos de mi patria, y defendiendo mi cara familia, de las sacrilegas manos de un tirano.— Dios guarde á V.E.— *Antonio Torres.*

DECRETO. Bogotá marzo 29, de 1823 13.

Hágase el uso conveniente del jeneroso y patriótico ofrecimiento del señor Torres: manifestesele que el gobierno lo ha recibido con sumo aprecio, y que no puede acceder á la solicitud que hace por cuanto no tiene autoridad sobre los miembros del congreso.

Para satisfaccion de las provincias del Hacha, y de Santa-marta publíquese en la gaceta—SANTANDER—El secretario de hacienda. *Castillo*

*Comandancia jeneral de armas del departamento del Cauca.— Sala de gobierno en Popayan á 24 de febrero de 1823 13.*—Al señor secretario de guerra—El Señor coronel Pedro José Murgueitio ha enterado en la tesoreria de este departamento ciento ochenta pesos para las urgencias del Estado como lo verá V.S. por la adjunta certificacion. V.S. se servirá poner en conocimiento de S.E. este rasgo de jenerosidad que yo he admitido y que aumenta los méritos del espresado coronel Murgueitio—Dios guarde á V.S.—*José Concha.*

*Continúan las observaciones del Monitor Ultramarino insertas en los numeros anteriores.*

No queremos, llevados de sólidas y políticas consideraciones que nos sugieren nuestros sinceros y veementes deseos de que no se aumenten las peligrosas inquietudes de América, discurrir con alguna estension sobre la base de la representacion nacional, y sobre la negativa de los primeros beneficios del pacto social á una numerosa parte de habitantes utilísimos al estado, laboriosos é ilustrados, á quienes solo se da una esperanza, un recurso lejano, y si se quiere costoso, de que por lo mismo no han usado, ni acaso usarán para que sean premiadas sus virtudes. Indicaremos únicamente, que por unas mismas leyes fundamentales, no pueden mantenerse en paz y justicia pueblos que no son homogéneos, y que tienen entre sí elementos é intereses tan contrarios y opuestos. Vista solo por este aspecto la constitucion española, consigna á muchos de los mas preciosos paises de América un semillero de turbulencias provocadas del incontento y del disgusto que deben formar las luces del siglo, y que procuran patentizar á todos sus semejantes los sabios y filosofos, como lo han ejecutado dos honorables é ilustres diputados de la camara de Francia en la sesion del 19 de marzo último, que nos ha copiado el *Universal* de 4 de abril. Dijo uno de aquellos sabios echando una larga ojeada política sobre la isla de Santo-Domingo. *¿Cuando se acabará esta repugnancia en escuchar los consejos de la necesidad, y las voces de la eterna justicia? Ya es tiempo de tratar esta cues-*

*tion en términos claros y perceptibles. Cuidado, que otros han ocupado ya nuestro puesto, y pronto no habrá lugar para nosotros:...* Si estas son las exclamaciones de los señores para con los que fueron sus siervos; ¡que vivas y veementes no deben ser la de los hijos para con sus padres, y cuanta la actividad y diligencia de estos para libertar á aquellos de los horribles males que les amenazan, y de que ya todos participan y se lamentan!

Sin duda, al irresistible convencimiento que suministran por si estas sencillas observaciones, se ha debido que un célebre publicista nos dejase sentadas las maximas, de que luego que una nacion adopta el gobierno representativo, no debe tener posesiones ultramarinas sometidas á la metrópoli:... Debe emanciparlas, si se hallan en estado de existir por sí mismas:... Esta existencia política de las provincias de ultramar, ha sido el objeto de serias y largas conferencias en las comisiones del congreso, nombradas desde mayo del año próximo pasado y que las han compuesto diputados de ambos hemisferios. Vinieron, en fin, á considerarse el informe del gobierno y los trabajos de la comision en los últimos dias de la lejislatura que ha precedido á la actual; y no podemos desentendernos de los efectos que pueden causar en América los votos particulares de los señores ilustres diputados de la península, aprobados por las córtes, y alguno que quedó escrito, y no sujetaron á discusion sus autores, permaneciendo impreso solo para aumentar la desconfianza, para revivir las quejas, y para fortificar las armas de los incontentos.

Dice el artículo segundo del voto adicional de los señores diputados de la península, que fue aprobado por las cortes: „que el gobierno español por medio de una „declaracion á los demás con quienes está „en relaciones amistosas, les manifieste, que „la nacion española mirará en cualquiera „epoca como una violacion de los tratados, „el reconocimiento parcial ó absoluto de la „dependencia de las provincias españolas de „ultramar, entre tanto que no se hayan finalizado las disensiones que existen entre algunas de ellas y la metrópoli, con todo lo „demas que pueda convenir para acreditar á „los gobiernos extranjeros que la España no „ha renunciado hasta ahora á ninguno de los „derechos que le corresponden en aquellos „paises.” No censuramos ni impugnamos este canon del derecho público de las naciones, y aplaudiríamos el celo de los señores sabios diputados que le trascribieron, si no tuviesemos por otra parte la íntima penetracion de que fué innecesario, inoportuno, é inconducente. Fué el voto unánime de la comision „que no se detuviesen las cortes en „considerar las proposiciones del gobierno, „pues ellas serian una consecuencia de los resultados; y que para obtenerlos debia ficultarse al gobierno, y á los comisionados que „elijiera para oír y transmitir al poder lejislativo toda clase de proposiciones, sean las „que fuesen.” No hay en estos conceptos reconocimiento de la independenciam de América, no hay un desprendimiento del derecho que tenga la España en aquel continente; y si por el contrario, se encuentra la diversa idea de que el ultimatum de esta necesaria y amistosa comunicacion dependia de la autoridad de las cortes. ¿A qué, pues, la declaracion á los gobiernos extranjeros, que sabe a pesar el valor y eficacia de aquella resolucion; y á que recalcar el derecho sobre las Américas, que lo suponía y concedía la unanimidad de la comision?...

( *Se continuará.* )

BOGOTÁ—Por Espiridiosa